SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

6465 *PEDRO KALI CONSTRUCCIONES, S.L.*

D. Rafael Lozano Terrazas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º de autos 838/2010 (ejecución n.º 289/2011) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mykhaylo Pavlo contra la empresa ejecutada Pedro Kali Construcciones, S.L., se ha dictado con fecha 21 de marzo de 2012 decreto por el que se declara a la empresa ejecutada Pedro Kali Construcciones, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 9.959,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120017612-1

cve: BORME-C-2012-6465